



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO “FELIPE CARRILLO PUERTO” 2018 *Personal administrativo y manual*

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que desde su aprobación por el H. Consejo Universitario, el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2022 constituye el marco orientador para la toma de decisiones y el desarrollo de las actividades de la comunidad universitaria para hacer realidad el proyecto de Visión: En el año 2022 la Universidad Autónoma de Yucatán es reconocida como la institución de educación superior en México con el más alto nivel de relevancia y trascendencia social

SEGUNDO.- Que para la implementación del Plan de Desarrollo Institucional se ha considerado conveniente formular agendas estratégicas a desarrollar en periodos establecidos de tiempo, tomando en consideración la amplitud y complejidad de las estrategias del mismo que se seleccionen para poner en práctica.

TERCERO.- Que en la primera Agenda Estratégica de la administración enero 2015-diciembre 2018 se consideró entre otros asuntos: Establecer un reconocimiento institucional a la trayectoria y al trabajo sobresaliente de la comunidad universitaria.

CUARTO.- Que el 5 de enero de 2016 se emitió por primera ocasión la convocatoria para otorgar el reconocimiento al mérito universitario “Felipe Carrillo Puerto”, en donde se estableció que esta sería expedida cada dos años.

Con base en las consideraciones anteriores

CONVOCO

Al personal administrativo y manual a participar en el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Universitario “Felipe Carrillo Puerto” 2018 de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA - Participantes

Podrá ser postulado el personal administrativo o manual que cuente con una antigüedad mínima de 20 años de servicio en la Universidad Autónoma de Yucatán.

Para la categoría Personal Administrativo, el trabajador deberá ser personal activo de base con categoría laboral administrativa, de acuerdo con la clasificación establecida por la Dirección General de Finanzas y Administración para este efecto, con plaza sindical o plaza de confianza y que no haya ocupado algún cargo directivo.

Para la categoría de Personal Manual, el trabajador deberá ser personal activo de base con categoría laboral manual, de acuerdo con la clasificación establecida por la Dirección General de Finanzas y Administración para este efecto.

La clasificación de las categorías laborales podrá ser consultada en las oficinas de la Dirección General de Finanzas y Administración.

SEGUNDA - Criterios para la evaluación de las propuestas del personal administrativo

En la evaluación de las propuestas del personal administrativo se considerarán los siguientes criterios:

- Compromiso con la institución en su trabajo y actividades diarias.
- Méritos laborales, académicos, deportivos, artísticos, sociales o culturales dentro de la universidad.
- Ascensos administrativos a lo largo de la trayectoria laboral.
- Promoción de los valores universitarios en el ejercicio de su práctica.
- Impacto que su actividad ha producido en términos de la mejora de procedimientos en la universidad o en su dependencia durante su trayectoria laboral, de acuerdo con las competencias requeridas al personal administrativo.
- Aportaciones para mejorar el desempeño de sus actividades dentro de su área y con las demás.
- Participación activa en los programas de capacitación promovidos por la institución.

h) Desempeño laboral como muy bueno o excelente durante los años evaluados.

i) Méritos laborales, académicos, deportivos, artísticos, sociales o culturales externos a la universidad.

j) Participación en comisiones oficiales en su dependencia o en la universidad.

TERCERA - Criterios para la evaluación de las propuestas del personal manual

En la evaluación de las propuestas del personal manual se considerarán los siguientes criterios:

- Compromiso con la institución en su trabajo y actividades diarias.
- Méritos laborales, académicos, deportivos, artísticos, sociales o culturales dentro de la universidad.
- Ascensos administrativos a lo largo de la trayectoria laboral.
- Promoción de los valores universitarios en el ejercicio de su práctica.
- Impacto que su actividad ha producido en términos de la mejora de procedimientos en la universidad o en su dependencia durante su trayectoria laboral, de acuerdo con las competencias requeridas al personal manual.
- Aportaciones para mejorar el desempeño de sus actividades dentro de su área y con las demás.
- Participación activa en los programas de capacitación promovidos por la institución.
- Desempeño laboral como muy bueno o excelente durante los años evaluados.
- Méritos laborales, académicos, deportivos, artísticos, sociales o culturales externos a la universidad.
- Participación en comisiones oficiales en su dependencia o en la universidad.

CUARTA - Documentación

El personal de la UADY que desee postular como candidato a algún trabajador administrativo o manual deberá presentar:

- Una exposición de motivos en la que se describan todos aquellos aspectos que se consideren relevantes para justificar el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en las bases primera y segunda, en el caso del personal administrativo, y en las bases primera y tercera, en el caso del personal manual, anexando los documentos probatorios, y
- El currículum vitae del postulado en extenso.

QUINTA - Recepción de propuestas

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría General ubicada en el número 491-A de la calle 60 por 57 de la colonia Centro, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de abril de 2018, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

SEXTA - Evaluación

Las propuestas serán analizadas y dictaminadas por el Jurado del Mérito Universitario, designado por el H. Consejo Universitario a propuesta del Rector. El jurado deberá estar conformado por al menos dos administrativos de la propia universidad y por al menos tres miembros externos a la universidad que gocen de una amplia y reconocida trayectoria profesional y formación personal.

El jurado tendrá la labor de designar a un administrativo y a un manual merecedores del reconocimiento y su decisión será inapelable. La decisión se dará a conocer el 14 de mayo de 2018.

El jurado tendrá la facultad de declarar desierto el reconocimiento.

SÉPTIMA - Reconocimiento

El reconocimiento al Mérito Universitario “Felipe Carrillo Puerto” 2018 consistirá de un diploma y una medalla de plata. En una cara tendrá grabado el escudo de la universidad con el nombre del trabajador seleccionado y en la otra la efigie y el nombre de Felipe Carrillo Puerto.

OCTAVA. - De los asuntos no considerados en la convocatoria

Los asuntos que se presenten en el proceso de instrumentación de la convocatoria y que no se encuentren considerados en la misma, serán resueltos por el Rector.



Atentamente
“Luz, Ciencia y Verdad”

DR. JOSÉ DE JESÚS WILLIAMS
RECTOR

Mérida, Yucatán a 1 de marzo de 2018

